

EDITORIAL

En esta nueva edición N° 255, la Revista de Derecho de la Universidad de Concepción se mantiene incólume en su compromiso incondicional con el pensamiento jurídico y la investigación, el cual, desde 1933 ofrece un espacio de análisis de los diversos aspectos del quehacer jurídico frente a las problemáticas de nuestra sociedad. Agradecemos como Equipo Editorial a todos nuestros colaboradores, revisores e integrantes, quienes hicieron posible lanzar un número más de nuestra publicación, por ayudarnos a trazar nuevas rutas en caminos que esperamos recorrer en la amplia senda del Derecho.

Académicos, investigadores, profesionales y expertos de las diversas disciplinas jurídicas colaboran activamente para explorar las complejidades de la legislación, descubrir nuevas tendencias e interpretaciones, y desarrollar enfoques innovadores que aborden los desafíos de nuestro tiempo. Como hemos reflexionado anteriormente, cada investigación representa un esfuerzo para esclarecer la ambigüedad del derecho, desafiar las suposiciones arraigadas en nuestra práctica jurídica y contribuir al desarrollo de una comprensión más justa y equitativa del derecho, compromiso que requiere, además de agudeza intelectual, dedicación y un fuerte compromiso ético con el conocimiento, la justicia y la responsabilidad social.

En este número N° 255 de nuestra Revista, presentamos a nuestros lectores los trabajos publicados. Destacamos en primer lugar el artículo de investigación de la Doctora en Derecho Patricia López Díaz, Profesora de Derecho Privado de la Universidad Diego Portales, denominado “*Las prácticas abusivas como un atentado a la dignidad del consumidor: una aproximación y sistematización desde el derecho chileno*”, abordando el problema de las denominadas prácticas comerciales abusivas dirigidas al consumidor, referida a aquellas que atentan contra su dignidad, como una categoría general de prácticas ilícitas, formulando una noción sobre ellas, examinando su fundamento y regulación en los diferentes estatutos de los consumidores que las contemplan y ensayando una sistematización de las mismas en términos generales, específicamente en el derecho chileno.

Le sigue el trabajo de la Doctora en Derecho Lusitania Villablanca Cerda, Profesora de Derecho Comercial de la Universidad Mayor, intitulado “*Acerca de la*

supervisión de la sostenibilidad: comparación entre el régimen legal de cooperativas y el régimen proyectado para empresas de beneficio e interés colectivo”, el cual examina la fiscalización del principio de “interés por la comunidad”, que orienta la actividad de las cooperativas, e íntimamente relacionado con la noción de “desarrollo sostenible”, señalando que dicha fiscalización es necesaria en razón a los aspectos vinculados con la sostenibilidad, que sirven en gran parte de fundamento para tratamiento preferencial de dichas organizaciones, sea en materias tributarias, subvenciones, preferencias en adjudicaciones de fondos públicos, e incluso, por parte de los consumidores.

Presentamos también en este número la investigación del Juez Civil y Magíster en Argumentación Jurídica, Sr. Leonardo Llanos Lagos, quien desarrolla el tema “*Una propuesta de valoración racional de los hechos en el proceso civil en base a la presunción judicial*”, en el cual se afirma que nuestro sistema probatorio procesal civil chileno no es fundamentalmente de valoración legal o tasado y que se acerca más a la íntima convicción que a la valoración racional, repercutiendo en las decisiones judiciales, en que se adoptan actitudes proposicionales de creencia involuntaria e irracional acerca de los hechos junto a una aparente prescindencia del deber de motivarlos. Al respecto, su autor propone el uso de la presunción judicial, vista como una construcción racional que conecta las evidencias y permite inferir hechos desconocidos sin renunciar a las tarifas legales, tanto respecto de las pruebas que adolecen de tarifa legal explícita, y como engarce racional de toda la prueba.

A continuación le sigue el trabajo del Doctor en Derecho y Profesor de Derecho Civil, Fernando Atria Lemaitre, titulado “*Poderes normativos, Nulidad y Reconocimiento*”, en el cual el Autor discute la noción de nulidad civil, enfatizando que ella no puede ser entendida a la manera de la doctrina tradicional como sanción, y debe ser entendida como el desconocimiento del ejercicio de potestades normativas cuando ellas han sido irregularmente ejercidas. El autor desarrolla críticamente, a la luz de la doctrina civilista en la materia, la modulación de las consecuencias de ese desconocimiento, como la distinción entre nulidad absoluta y relativa, analizando sus efectos desde esta particular óptica para abordar la nulidad.

El trabajo del Magíster en Derecho Público y académico de la Universidad de Chile, Jorge Ossandón Rosales, “*Régimen jurídico alemán y chileno en materia de experimentación clínica en animales*”, nos expone acerca de los regímenes jurídicos de la experimentación en animales alemán y chileno basado en seis criterios, referencia constitucional, referencia legal y reglamentaria, naturaleza jurídica, autorizaciones y procedimientos, fiscalización, sanción y gobernanza, destacando que, mientras en Alemania la regulación es densa y detallada con

importante intervención estatal, en Chile se caracteriza por la preeminencia de la autorregulación de las instituciones que llevan a cabo este tipo de actividades. Analiza los problemas comunes de aplicación y eficacia normativa de los estatutos, debido al carácter eminentemente privado y restringido de esta clase de investigaciones. Lo anterior desde cierto estándar ético basado en las 3Rs (reemplazo, reducción y refinamiento), enfoque intermedio y de amplia aplicación en la investigación internacional.

El trabajo del Abogado y Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Sr. Andrés Vergara Soto, titulado “*La actividad disciplinaria externa de la Contraloría General de la República: procedimientos, imposición de medidas disciplinarias y relaciones con sus sujetos pasivos*”. El trabajo permite vislumbrar las singularidades de la actividad que, en lo disciplinario, efectúa la Contraloría General de la República *ad externum* de su propia organización. Para esto, se analiza una serie de supuestos en que el ente contralor está habilitado para sustanciar procedimientos disciplinarios e, incluso, para imponer directamente medidas disciplinarias, observándose una diversidad de clases de relaciones jurídicas con sus sujetos pasivos. Los resultados más relevantes guardan relación con la presencia de antinomias y vacíos normativos en los procedimientos, así como de vinculaciones jurídicas que difieren de la meramente funcionaria.

Cierra el listado de artículos de investigación el trabajo de la Abogada, Magister en Derecho Privado y académica de la Universidad del Alba, Yoselin Delgado Fredes, con su trabajo “*Consumidores con vulnerabilidad agravada o hipervulnerables como categoría jurídica en Chile: concepto y medidas de protección en nuestro ordenamiento jurídico*”. En su investigación analiza la noción de *consumidor hipervulnerable* o con vulnerabilidad agravada como categoría jurídica en Chile, revisando la legislación y doctrina relacionada, concluyendo que es esencial establecer los mecanismos de protección que nuestro ordenamiento jurídico puede ofrecerle a estos sujetos, siendo posible reconocerlos y clasificarlos en mecanismos preventivos y a posteriori.

En nuestra sección de Comentarios de Jurisprudencia, contamos con tres interesantes trabajos: el primero de ellos, “*Cárcel, maternidad y ejecución de penas privativas de libertad. comentario a la sentencia de la Corte Suprema rol n° 9.886-2024*”, de la autora Tamara Saldaña González, quien comenta esta sentencia del máximo tribunal, analizando las aristas más importantes de aquella, en que se resuelve sustituir la pena privativa de libertad de una mujer que dio a luz durante el cumplimiento de su sanción. Desarrolla también un breve análisis de tres casos similares en los que se utilizó semejante línea argumentativa. Se concluye que la

utilización de la perspectiva de género en las decisiones judiciales viene a suplir una importante necesidad de nuestro sistema penal penitenciario, como es la carencia de formas de cumplimiento alternativas a la privación de libertad respecto de mujeres en estado de gravidez.

Como segundo trabajo de esta sección, encontramos “*El decaimiento de la resolución de calificación ambiental. Comentarios sobre la sentencia R-280-2021 del Segundo Tribunal Ambiental*”, de los autores Pablo Neupert Kaplan y Luciano González Matamala. En este comentario analizan esta sentencia del Segundo Tribunal Ambiental sobre el decaimiento administrativo de la Resolución de Calificación Ambiental, revisando el estado del arte en la materia y el razonamiento del tribunal, identificando la procedencia de la figura, la competencia de la judicatura ambiental y su paralelo con otras figuras.

Finaliza nuestra sección con el comentario titulado “*Principio de la realidad ante los expedientes administrativos de los planes de prevención y descontaminación ambiental*”, del autor Eduardo König Rojas, que a partir de una sentencia del Primer Tribunal Ambiental que acogió una reclamación interpuesta en contra del acto que aprobó un Plan de Descontaminación Atmosférica y su área circundante, analiza la aplicación de manera implícita del principio de primacía de la realidad en materia ambiental, criterio que se encuentra respaldado en jurisprudencia administrativa y judicial previa.

Invitamos entonces a nuestros lectores y a la comunidad jurídica chilena y extranjera a conocer y dar lectura a los trabajos del presente número 255 de nuestra Revista. Agradecemos a todos, autoras y autores, profesores e investigadores quienes, con su sincero aporte y trabajo metódico y sostenido dan vida y hacen posible el empuje y desarrollo de la doctrina jurídica actual que difundimos, número tras número, en esta publicación.

VERÓNICA DELGADO SCHNEIDER
DIRECTORA



El contenido de la *Revista de Derecho Universidad de Concepción* se publica bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional, y puede usarse gratuitamente, dando los créditos a los autores y a la revista, conforme a esta licencia.